

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA CONSULTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR SALUD

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].
Para conocer las características de la Matriz - Experiencia CONSULTORIA "Sector salud" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR-10 o aquellas que los modifique, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".

1. CONSULTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD O INCAPACIDAD							
Cuantías del procedimiento de contratación:							
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [Las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	1.1. CONSULTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O LUGARES DE ATENCIÓN EN SALUD Y/O INCAPACIDAD HOSPITAL Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A V/O PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	GENERAL ESPECÍFICA	< 100 SMMLV	Entre 101 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 1.500 SMMLV	Entre 1.501 y 2.000 SMMLV	Mayor o igual a 2.001 SMMLV
			CONSULTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENIERN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
			Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (50%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia GENERAL, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar consultoría a UN PROYECTO CON un área construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual correspond a 134.000 m2.:				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la consultoría a construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: madera y/o guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada.				
			Valor de F%:				
			70%	60%	50%	40%	30%

Características de la Matriz 1 - Experiencia:

El documento denominado "Matriz 1 - Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del proceso de contratación.

1. Tipos de consultoría a infraestructura

La Matriz 1 - Experiencia está constituida por dos tipos de obras en sector salud, identificadas con un número y su descripción, las cuales son:

1. CONSULTORIA PARA OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SALUD O INCAPACIDAD
2. CONSULTORIA PARA OBRAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR SALUD

2. Componentes de la Matriz - Experiencia "Sector Salud"

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

- i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

- ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas elegir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector Salud".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej. (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE HOSPITALES O CENTROS DE SALUD O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN O ATENCIÓN DE SALUD)

3. Tipos de experiencia definida en la Matriz- Experiencia "Sector Salud"

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

- i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

- ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia ESPECÍFICA exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia ESPECÍFICA. La experiencia ESPECÍFICA únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector Salud", así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

- iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación

A la entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Salud", teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector Salud" para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector Salud" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia ESPECÍFICA cuando la Matriz - Experiencia "Sector Salud" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "Tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Salud", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz - Experiencia "Sector Salud" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia ESPECÍFICA cuando la Matriz - Experiencia "Sector Salud" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz- Experiencia "Sector Salud" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector Salud", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Salud".

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigible acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Salud" teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 Y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia